

TEMUCO,

0 3 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3902, con fecha 30 de noviembre de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Quiero Mi Barrio- Barrio Andina".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de octubre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PAZ GARRIDO OLIVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Exper Director de Desarrollo Comunitario	to con certificado emitido por el
Función : Realización de Actividades en el progen las siguientes funciones:	grama Quiero Mi Barrio- Barrio Andina
Realizar todas las gestiones para abastecer a y materiales para la ejecución de actividades. material necesario para la actividades Quiero No con los vecinos de cada barrio. Gestionar los barrio. Ser el nexo administrativo entre la oficir Temuco.	Realizar la distribución y cuidado del li Barrio. Ayuda Coordinar actividades pagos de consumo básicos de cada
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 555.555	Monto Total: \$ 1.666.665
Periodo desde : 02 de octubre de 2017	Hasta: 29 de diciembre de 2017
Imputación: 214.05.08.001.011	

1376733



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.666.665.- (Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos): y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.011 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Quiero Mi Barrio- Barrio Andina"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.011	ANDINA
SALDO INICIAL	\$ 28.265.786
PREOBLIGACION	\$ 1.666.665
SALDO FINAL	\$ 16.599.121



